Servicios de Salud Jalisco Salud

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2018-2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 44 minutos del día 18 de enero de 2021, con motivo de la actual contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, con fundamento en los artículos 6 fracción I, 7 fracción I y 9 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 6 bis, 71 fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 4 del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; se llevó acabo de manera virtual la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con origen de la señal en el auditorio de esta entidad paraestatal, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, previa convocatoria expedida por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Se dio inicio a la sesión, con las palabras de bienvenida del Doctor Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

En desahogo del primer punto, Lista de Asistencia. La Presidencia, solicito al Secretario Técnico nombrar lista:

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.-

- En representación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, compareció el Licenciado Carlos Mercado Tinoco;
- En representación de la Secretaría de la Hacienda Pública, compareció la Licenciada Gloria Judith Ley Angulo;
- En representación de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco, compareció el Licenciado Josué Navarro Romero;
- En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, compareció la Licenciada Ana Lilia Mosqueda González;
- En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco, compareció el L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido;
- En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, compareció el Maestro Arturo Chimal Arechavala;
- En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, compareció el Doctor José Guadalupe Ramírez Robledo;

Y como invitada de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, compareció la Maestra Norma Alicia Díaz Ramírez.

Dentro de esto se contó con la totalidad de los miembros con capacidad de voto.

En desahogo del segundo punto, Declaración del Quórum Legal.- En uso de la Voz el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Muchas gracias estando presentes, la mayoría de los integrantes de esta Junta de Gobierno declaro existente el quórum legal para sesionar y, en consecuencia, con la venia de los integrantes de este

cuerpo colegiado, declaramos formalmente instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo del tercer punto, lectura y en su caso aprobación del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno, **Dr. Fernando Petersen Aranguren,** solicitó al Secretario Técnico dar la correspondiente lectura al orden del día propuesto.

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.- Gracias presidente la correspondiente sesión queda sujeta al siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración del Quórum Legal;
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día;
4. Presentación y en su caso Autorización del listado de personal para el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco;
5. Lectura de los Puntos de Acuerdo de la Sesión;
6. Clausura.

Es cuánto Presidente.

En uso de la Voz el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Por lo anterior expuesto, siendo una sesión extraordinaria en la cual solo es posible desahogar los puntos por los cuales ha sido convocada, en votación económica los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el orden del día.

En desahogo del **Cuarto punto Presentación y en su caso Autorización del listado de personal para el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**. Se cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco,

En uso de la Voz el Doctor José de Jesús Méndez de Lira.- Gracias, solicito a la Presidencia el uso de la voz a la Licenciada Alicia Sánchez Cuéllar, Directora de Recursos Humanos de esta entidad paraestatal, para la adecuada exposición del tema en mención.

En uso de la Voz el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Se concede la autorización.

En uso de la Voz: Licenciada Alicia Sánchez Cuéllar.- A continuación doy una explicación de lo que será la propuesta de regularización del personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Como primer paso tenemos la emisión del Acuerdo DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado de fecha 11 de enero de 2021, el cual señala: Se emiten los lineamientos para el proceso de regularización de nombramientos de trabajadores supernumerarios de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara.

En segundo punto: Se instruye a la Secretaría de Salud para que instale y coordine un Comité de Evaluación, en cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados los Comités de Evaluación estarán integrados además del Secretario de Salud por las siguientes personas:

I. El Titular del Organismo Público Descentralizado;
II. El responsable del área administrativa del Organismo;
III. El responsable del área jurídica del Organismo respectivo;
IV. Un representante de la Contraloría del Estado;
V. Un representante del sindicato titular de las condiciones generales de trabajo.

En tercer punto: Los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, por conducto de sus Juntas de Gobierno, de ser necesario, autorizarán las adecuaciones, modificaciones, ajustes y gestiones presupuestales para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo.

En el transitorio Segundo, refiere que el presente acuerdo deberá ser sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara, respectivamente, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor.

En los lineamientos relevantes se expone que en el lineamiento numero 1.- El número máximo de plazas a regularizar en Servicios de Salud Jalisco es de 1168, con un presupuesto máximo de 3890 millones de pesos.

La Junta de Gobierno de cada Organismo determinará el listado de trabajadores que cumple con lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la fecha a partir de la cual surtirá efectos la definitividad, la cual no podrá ser posterior al primer semestre de 2021.

2.- El listado de los trabajadores deberá privilegiar aquéllos que se encuentran en atención directa de pacientes o en zonas de alta o muy alta marginación, ordenando en primer término aquéllos de los cuales se tenga registro de mayor antigüedad.

3.- La definitividad se otorgará en el mismo puesto que actualmente ostenta el trabajador, salvo que sea susceptible de escalafón. En este caso se otorgará una de menor categoría. Los trabajadores deberán acreditar documentalmente que cumplen con el perfil de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos aprobado por la Secretaría de Salud Federal.

4.- Quien no acredite perfil, no cumpla los requisitos de la Ley o tenga demandas vigentes, no serán susceptibles de regularizarse en este proceso.

5.- Los titulares de los Organismos deberán emitir los nombramientos definitivos de aquellos trabajadores que sean avalados por el Comité dentro de los 5 días hábiles siguientes a la emisión del dictamen correspondiente

La junta de gobierno de cada organismo deberá aprobar lo siguiente:

1.- El Acuerdo, teniendo un plazo máximo de 5 días a partir de la entrada en vigor.

a). El OPD Servicios de Salud Jalisco lo aprueba en sesión extraordinaria de hoy.

b). Se encuentra pendiente se convoque a sesión, ya se les remitió el acuerdo el día de ayer.

2.- El Listado de personal que será susceptible de regularizarse porque cumple con lo enmarcado en la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la fecha en que deberá surtir efectos la definitividad.

a). Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco sigue revisando el listado.

3.- En caso de ser necesario, las adecuaciones, modificaciones, ajustes y gestiones presupuestales para garantizar el cumplimiento del Acuerdo. Además, estamos considerando que se apruebe el cronograma de actividades, para que se homologuen los procesos en ambos OPD´S y salgamos en los tiempos que instruyó el señor Gobernador.

Tenemos un tercer paso que es la instalación del comité. Una vez aprobado el Acuerdo, así como los listados de personal susceptible de regularizarse, el Secretario de Salud convocará a los miembros señalados para la instalación formal del comité, esto sucederá a más tardar el 19 de enero de 2021.

Dicho comité aprobará la metodología mediante la cual se hará la recepción y revisión de la documentación, para validar que los trabajadores cumplen con los lineamientos emitidos por el Gobernador, como pudiera ser:

a) La Habilitación del personal que fungirá como apoyo en la recepción y validación de la documentación;

b) La autorización de formato para adherirse al proceso;

c) El uso de formatos de check list para validación de los documentos, separados por perfil, etc.

Cuarto paso.- En el proceso recepción y validación de la documentación. Las unidades administrativas deberán publicar el listado de posibles beneficiarios en sus unidades, así como las fechas en que se recibirán los documentos.

1.- Únicamente se recibirán originales o copias certificadas por notario.

2.- Se propone que los trabajadores además de entregar sus documentos firmen un formato donde manifiesten que aceptan sujetarse al procedimiento de regularización, así como a respetar los resultados. En elaboración en el área jurídica.

3.- Las unidades administrativas separarán en sobres los documentos entregados por candidato, y los remitirán vía oficio a la Dirección General del Organismo, con atención a la Dirección de Recursos Humanos.

4.- Para la revisión, recursos humanos deberá elaborar un formato de check list por puesto para determinar si con los documentos entregados por parte del trabajador, cumple o no con el perfil. El área Jurídica por su parte hará cruce de los datos del listado para determinar si el personal tiene demandas laborales vigentes en contra del Organismo o la Secretaría.
5.- El Excel de resultados es el que deberá compartirse vía correo electrónico oficial con el área jurídica para la elaboración del dictamen.

Quinto paso emisión de dictamen y nombramientos.

Cuando se tengan ya los documentos validados, se deberá sesionar el comité para la emisión del dictamen en donde se expresen que los trabajadores si y cuales no cumplen los requisitos señalados en el Acuerdo, el cual servirá de sustento para la suscripción de los nombramientos y para la defensa de los juicios que se presenten en su caso.

En el dictamen se expresará, además, las fechas en que surtirán efectos los nombramientos y cualquier otra salvedad que debamos justificar. Dicho dictamen formará parte del expediente que se deje para futuras auditorias.

Emitido el dictamen, se hará oficio por parte del Titular de cada OPD a sus áreas administrativas, para la elaboración de los nombramientos. El formato de nombramiento será revisado en conjunto con la Consejería Jurídica por las fechas en que surtirá efectos.

RUTA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL DEL OPD SSJ													
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS										
			11 de enero	13 de enero	18 de enero	19 de enero	20 de enero	21 de enero	22 al 26 de enero	27 de enero	28 de enero	29 de enero	1 de febrero	3 de febrero
1	Publicación del Acuerdo del Gobernador	Dirección Jurídica												
2	Aprobación del Acuerdo por JG	Dirección Jurídica												
3	Aprobación listado de trabajadores por JG	RH												
4	Instalación del Comité	Secretaría de Salud												
5	Publicación de probables beneficiarios y requisitos en las unidades	RH a través de su enlace en cada Unidad Administrativa												
6	Proceso de recepción de documentos del trabajador a las Unidades Administrativas	RH a través de su enlace en cada Unidad Administrativa												
7	Entrega de los sobres de los candidatos a Oficina Central	Equipo operativo de apoyo liderado por RH												
8	Revisión de la documentación	Equipo operativo de apoyo liderado por RH												
9	Notificación de resultados preliminares a Jurídico	RH												
10	Elaboración de dictamen	Dirección Jurídica												
11	Notificación convocatoria a Comité	Dirección Jurídica												
12	Sesión del Comité para aprobación del dictamen	Miembros												
13	Emisión de nombramientos	RH												
14	Entrega de nombramientos	Gobernador												

Es cuanto Presidente.

En uso de la Voz el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Les pregunto a los integrantes de esta junta de gobierno si alguien tiene algún comentario sobre lo expuesto.

En uso de la Voz Maestro Arturo Chimal.- Buenas tardes presidente, creo que este proceso de plazas a regularizar les abren una posibilidad inmensa para fortalecer aquellos establecimientos que no tiene plantilla suficiente para cubrir toda la prestación de servicios. Sin embargo, tenemos un par de precisiones que me gustaría expresar, lo que tendríamos que estar conociendo en la junta de gobierno es el resultado de los trabajos del comité que acaba de citar la responsable de recursos humanos, es decir conocer ya con nombre y apellido y las categorías lugares de adscripción y funciones y el impacto presupuestal y que cumplen con los requisitos las plazas que se van a regularizar porque como bien se plantea en el acuerdo en el

acuerdo se entendería que estas plazas que se van a regularizar cuando no es así, lo correcto hubiera sido que el Comité sesionara antes, revisara todo lo que acaba de presentar el área de recursos humanos que cumplan con la ley de servidores públicos del Estado de Jalisco, que cumplan con lo que establece el artículo 16, 17,18, 19 y 20 de esta ley, en cuanto al tema de los nombramientos, la fecha a partir del cual surten efecto, corroborar que este personal este en atención directa al paciente o que este en zonas altas o muy alta marginación, la antigüedad en fin por lo que nosotros Secretario sin que se interprete en ningún momento que estamos en contra, al contrario estamos para darle certidumbre al acuerdo y apoyarlos en las acciones de fortalecimiento creo que lo mejor es que este listado que se va aprobar, se apruebe en los términos de que es el susceptible de regularizar no como el definitivo y que en el mismo acuerdo se le instruya al Comité que sobre este listado realice los trabajos de verificación de que el personal cumple con los requisitos del acuerdo del Gobernador y que cumple con lo establecido en el artículo 16, referente a los nombramientos y cambiar el cronograma de actividades es decir, el comité tiene que presentar la junta de gobierno el listado definitivo de servidores públicos que cumplan con los requisitos de la ley y del propio acuerdo y muy importante que no estamos excediendo el presupuesto aprobado dentro del propio acuerdo y para eso tendría que hacernos el Comité del área de recursos humanos, el impacto anualizado de cada plaza y comprobar que efectivamente tanto en el producto de nómina ustedes tienen como en el área de adscripción real del trabajador se cumple con los requisitos de que sea personal que está atendiendo directamente al paciente en términos generales lo que nosotros estaríamos pidiendo Secretario, Presidente y la Junta es que el listado que se apruebe se le agrega al acuerdo que es el susceptible de ser regularizado que se turne este listado para los trabajos del Comité de recursos humanos que el comité de recursos humanos revise, valide incluso la información compruebe con los mecanismos que tiene a su alcance que se cubre con el acuerdo emitido por el titular del Ejecutivo y con la propia Ley de servidores públicos del Estado de Jalisco y ahora si después se agende para Junta de Gobierno para aprobar ese listado definitivo ya con el cumplimiento y la certeza de que cada trabajador de los 1168 cumplen, insisto cumplen debemos tener certidumbre que cumplen con los requisitos y aprobar la parte presupuestal de aprobar lo que está trabajando el Comité de recursos humanos yo creo que es lo mejor Presidente para darle certeza tanto a usted al director general y a los propios servicios de salud, incluso si hay plazas o códigos, aquí por ejemplo hay 116 apoyos administrativos en salud hay médicos especialistas A, médicos generales A, Sabemos que no siempre el código del puesto nos dice que necesariamente están en la atención directa del usuario puede que estén en acciones administrativas y la propia ley de servidores les da la opción de que a través de la anuencia del servidor público lo puedan mover de establecimiento eso les da un área de oportunidad importante para fortalecer todas las unidades que no tienen turnos completos o que requieran fortalecer sobre todo porque todos aquí sabemos que una vez que esas plazas se regularicen pierden flexibilidad a un contrato, es decir, ampliar horarios y con eso se cubren muchas deficiencias del personal que ya está regularizado y es muy difícil mover, entonces este es el momento de hacer esos movimientos y hacer ese fortalecimiento a las unidades que no cuente con plantillas completas, esa sería nuestra solicitud Secretario.

En uso de la Voz Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Mucha gracias Maestro Chimal, tomamos nota con mucho gusto ¿algún otra comentario?

En uso de la Voz Lic. Judith Ley Angulo.- Si me permiten, concuerdo con los comentarios que realiza el maestro, entiendo nuestro acuerdo del gobernador trae algunas puntualizaciones que a la mejor requieran de algún nivel de precisión para que pudiera esto resultar operativamente posible para efectos de los que integran el comité y para instancias de juntas de órganos de gobierno que quede muy claro qué es lo que se autoriza, siempre el trabajo técnico que existe en el comité estará enarbolado.

En uso de la Voz Dr. José de Jesús Méndez de Lira.- Como bien lo comenta maestro Chimal, tomamos nota, propondré que precisamente se apruebe, anotando que para la próxima junta de gobierno que sería convocada en dos días a más tardar, se entregaría este listado con ya la revisión y entregando la solicitud y los puntos que ha solicitado, que bueno, es muy importante para nosotros, lo tenemos así considerado desde que se hizo la selección del número de personas, estamos tomando la parte de antigüedad, pero si veo prudente que quede clarificado el nombre de la categoría y también el impacto presupuestal, nosotros lo tenemos entonces no hay ningún problema y hoy en la tarde estaría ya sesionando el Comité de tal forma que dentro de dos días podríamos convocar para comentar esta información.

En uso de la Voz Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Únicamente solo hacer la aclaración, es así como se tiene previsto, lo menciona el propio acuerdo del gobernador en su acuerdo número primero, en la sección Primera en su párrafo segundo señala tal cual textual "La junta de gobierno de cada organismo determinará en función al número de plazas y presupuesto aprobado el listado de trabajadores que cumple con lo previsto en la ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y que por ende son susceptibles a que les sea otorgado el nombramiento definitivo"; entonces este listado que se pone el día de hoy a aprobación, es el de susceptible, no significa que son los que se les va entregar, lo acaba de comentar Alicia cuando hizo su presentación, tendrán que justificar su perfil y se tendrá que hacer una revisión y el Comité tendrá que valorar todos los casos, pero justamente es un listado de susceptibles más allá de eso, ellos tendrán que justificar que cumplen con el perfil y el Comité tendrá que valorar la pertinencia de cada uno de nuestros casos, entonces no es un listado que se aprueba para entregarles ya la definitividad inmediata, sino para entrar a una revisión.

En uso de la Voz Dr. Fernando Petersen Aranguren.- ¿Algún otro comentario? si no hay más comentarios, de conformidad con los artículos 8 fracciones IV y XI, así como 10 fracción VII de la Ley de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, pongo a ustedes a consideración el siguiente punto de acuerdo tomando en consideración sus comentarios.

ACUERDO 001/2021/EXT/XVII

UNICO. En términos de lo establecido por el Lineamiento I Párrafo Segundo Del DIELAG ACU 003/2021 emitido por el Gobernador del Estado el 11 de enero de 2021, así como al punto segundo del acuerdo número 003/2021/EXT/XVI derivado de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, se aprueba el listado de trabajadores que son susceptibles de participar en el proceso de regularización, en virtud de contar con la antigüedad necesaria en términos de lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la fecha propuestas a partir de la cual surtirá efecto la definitividad en caso de así determinarlo el comité competente; en el entendido que aquellos trabajadores que no participen, o bien, no acrediten cumplir con el perfil, no serán susceptibles de obtener la definitividad. Lo anterior por así encontrarse señalado en los propios lineamientos del multicitado Acuerdo DIELAG ACU 003/2021.

Por lo que les solicito en votación económica que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano.

En uso de la Voz Maestro Arturo Chimal.- Presidente si me permite una acotación, al acuerdo me parece importante que mencionen los requisitos que establece el acuerdo del gobernador en términos de la antigüedad ya que sería ~~bastante~~ bueno que agregáramos

también a los otros dos que tienen que ver con ~~que con los~~ que se encuentren en atención directa al paciente en zonas de alta y muy alta marginación para completar textual como vienen el acuerdo del gobernador.

En uso de la Voz Dr. Fernando Petersen Aranguren.- De hecho lo de la antigüedad si lo dice, de acuerdo con la antigüedad necesaria y creo ahí se podría agregar la atención y los lugares de marginalidad.- están de acuerdo todos en agregar estos dos temas en el acuerdo entonces les pregunto de acuerdo a la moción económica los que esté de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano aprobado por unanimidad.

En seguimiento al orden del día en lo relacionado al **quinto punto en lo referente a la lectura de los puntos de acuerdo de la sesión,** les cedo el uso dela voz a la licenciada Karla Córdova Medina, Secretaria de Actas y acuerdos de esta junta de gobierno.

En uso de la Voz Lic. Karla Córdova Medina.- Gracias presidente con la venia de los integrantes procedo a dar lectura de los punto de acuerdo previo a su firma:

ACUERDO 001/2021/EXT/XVII

ÚNICO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL LINEAMIENTO I PÁRRAFO SEGUNDO DEL DIELAG ACU 003/2021, EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL 11 DE ENERO DE 2021, ASÍ COMO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO 003/2021/EXT/XVI DERIVADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SE APRUEBA EL LISTADO DE TRABAJADORES QUE SON SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, EN VIRTUD DE CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD NECESARIA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ MISMO REALICEN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA A LOS PACIENTES Y QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN A PARTIR DE LA CUAL SURTIRÁ EFECTO LA DEFINITIVIDAD EN CASO DE ASÍ DETERMINARLO EL COMITÉ COMPETENTE; EN EL ENTENDIDO DE QUE AQUELLOS TRABAJADORES QUE NO PARTICIPEN, O BIEN, NO ACREDITEN CUMPLIR CON EL PERFIL, NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE OBTENER LA DEFINITIVIDAD. LO ANTERIOR POR ASÍ ENCONTRARSE SEÑALADO EN LOS PROPIOS LINEAMIENTOS DEL MULTICITADO ACUERDO DIELAG ACU 003/2021.

En uso de la Voz Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Una vez leído el acuerdo procedemos a la suscripción del mismo para que a la brevedad comience su ejecución, por lo que se instruye a la Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" ejecute las acciones necesarias para cumplir a la brevedad con esta finalidad.

Toda vez que fueron agotados los temas pactados para esta reunión como **sexto y último punto del Orden del Día se procede a dar la declaratoria de clausura de esta Décima Séptima Sesión** Extraordinaria de la Administración 2018-2024 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, siendo las 14 catorce horas con 17 diecisiete minutos del día 18 de enero de 2021, agradeciendo por supuesto todas y todos las personas presentes su estancia y permanencia y por supuesto su compromiso y sus comentarios.

Sesión de forma virtual por plataforma zoom Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco". Guadalajara, Jalisco. a 18 de enero de 2021

En representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco **Dr. Fernando Petersen Aranguren**	**En representación del O.P.D. "Servicios de Salud Jalisco"** **Dr. José de Jesús Méndez de Lira**
En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco: **L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**	**En representación de la Secretaría de la Hacienda Pública** **Lic. Gloria Judith Ley Angulo**
En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República **Mtro. Arturo Chimal Arechavala**	**En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.** **Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo**
En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco **Lic. Ana Lilia Mosqueda Gonzalez**	**En representación de la Secretaría General de Gobierno** Lic. Carlos Mercado Tinoco
En representación de la Secretaría de Administración **Lic. Josué Navarro Romero**	

ESTA PÁGINA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DEL ACTA DE LA XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", EFECTUADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.